



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, Estado de México
31 de Octubre de 2024

CONTADOR
ÁLVARO RAYMUNDO VARGAS SÁENZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;



5. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 establece la necesidad de contar con una sociedad regida por el Estado de Derecho, además de promover la cultura de legalidad en todas las áreas de la vía pública y privada, a fin de garantizar el bienestar y la paz social, por lo que entre sus líneas de acción está fortalecer los marcos legales y regulatorios para el correcto funcionamiento de la administración pública estatal;
6. Mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 27 de enero de 2012, se creó la Universidad Digital del Estado de México (Universidad), como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto, entre otros, impartir educación media superior y superior en las modalidades no escolarizada, mixta, abierta y a distancia, a fin de propiciar la adquisición de competencias necesarias para acceder a la educación superior o, en su caso, al sector productivo;
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo regular la organización y el funcionamiento de la Universidad Digital del Estado de México, a fin de que sea congruente con la estructura orgánica autorizada y precisar las líneas de autoridad de sus Unidades Administrativas básicas de la Institución Educativa, y
8. El documento fue dictaminado por la Dirección General de Innovación de la Oficialía Mayor, con oficio número 23400006L-0592/2024 con fecha 15 de octubre de 2024, de acuerdo con la Guía Técnica para la Elaboración, Modificación, Validación de Reglamentos Interiores de las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE



1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Decreto de Creación de la Universidad Digital del Estado de México, los Lineamientos para la Elaboración y Revisión de los Reglamentos Decretos y Acuerdos que expida el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México.
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado el Abogado General de la Universidad, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO PALEMÓN JORGE CRUZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 50623591

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

c50321d555ccb41d8a005b255d8a688fc230554354f34ab8602b322374ba128b

Firmante	Nombre:	PALEMON JORGE CRUZ MARTINEZ	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	CUMP550222HMCRRLO3			
Firma	# Serie:	2fe8	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2024-10-31T22:39:30Z / 2024-10-31T16:39:30-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	14 e1 62 ce 7f b3 e8 6f 91 16 5d a1 24 3f c4 46 75 e8 15 35 f5 4b 8a 9a e4 7b 71 09 49 6d 27 09 ca 54 ae fa 76 10 a2 75 44 14 b3 80 44 5c 57 9b d4 23 df c5 8f ef 95 f9 12 1e 6d aa 04 af 57 85 ce f6 9e e4 e0 40 6f 55 88 b3 de e0 66 59 39 c2 7d f3 ed 26 91 99 98 9d 86 7a 1d e3 53 43 f3 e3 83 58 d3 ab 4b 36 9a 97 2d dd d6 b8 3e c7 e6 4c 9b d6 cf 8e 68 8d c2 53 93 72 12 6b b8 29 8b 4e 6f c2 f2 ef 05 2b 28 5e aa 48 58 8a c6 c3 d6 36 77 e6 69 bb 97 b0 e3 a5 96 46 72 b3 da 50 48 26 9f 32 97 80 17 26 bb 46 9a 09 ff 48 d3 0c 1d 34 f0 ed c0 6d 72 f9 ed 3b 70 8d d5 3c 22 a6 88 80 4f e0 cd d5 a1 44 6a 02 89 c9 88 f6 8d a8 ae 94 53 0d d1 69 5f f7 7a 4a 24 b2 38 54 18 53 46 55 49 b6 49 52 58 e2 56 20 9d 1a 2a cc 08 b6 20 14 da 61 ae 47 16 82 15 e2 ab 42 6c c9 cf b5 20 57			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2024-10-31T22:39:24Z / 2024-10-31T16:39:24-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	2fe8			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2024-10-31T22:39:30Z / 2024-10-31T16:39:30-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	18568485			
	Datos estampillados:	C50321D555CCB41D8A005B255D8A688FC230554354F34AB8602B322374BA128B			